



RESOLUCION No. 0500 - AD - 85

Lima, 13 de setiembre de 1985

Visto los antecedentes adjuntos

CONSIDERANDO :

Que, en el Presupuesto de Inversiones del presente año, se ha considerado para la ejecución de la obra: "Estadio Ilave", consistente básicamente en la construcción de Tribunas;

Que, para poder elaborar el Expediente Técnico para la ejecución de la Obra, es necesario contar con el Proyecto Arquitectónico-Estructural;

Que, se ha recepcionado la Propuesta del Ing. José Luis San Martín M., ascendente a S/. 3'000,000.00 para la elaboración del citado Proyecto Arquitectónico-Estructural, el mismo que se ha encontrado conforme;

Estando a lo informado por las Oficinas Central de Infraestructura y Equipamiento, Planificación, Administración, Asesoría Jurídica y a lo opinado por la Dirección Ejecutiva; y

De conformidad con el Art. 26° inciso "b" del Decreto Legislativo N° 316,-- el Art. 9° del Decreto Legislativo N° 328;

SE RESUELVE :

ARTICULO 1° .- ADJUDICAR a favor del ING. JOSE LUIS SAN MARTIN M., por el monto de su Propuesta de: TRES MILLONES DE SOLES ORO ---- (S/. 3'000,000.00), la ELABORACION DEL PROYECTO ARQUITECTONICO-ESTRUCTURAL para la Construcción de una Tribuna de Cinco Gradas de Asientos en el Estadio de Ilave.

ARTICULO 2° .- AUTORIZAR al DIRECTOR EJECUTIVO a suscribir el respectivo Contrato de Estudios en representación del Instituto Peruano de Deporte.

Afectese el egreso al Volúmen 02, Sector 13, PLiego 11, U.P. 01, Programa 101, E.E.P. 001, Actividad 001.03, Asignación 07.08, F.F. Ley 24030.

OCIE/ARH  
ALE/nb.

Regístrese y Comuníquese,



VICTOR CASTAGNOLA MALDONADO  
Jefe del IPD



**INSTITUTO PERUANO  
DEL DEPORTE**

ASUNTO: Adjudicación para la elaboración del Proyecto Arquitectónico Estructural para la construcción de una tribuna de cinco gradadas de asientos en el Estadio de Ilave.



INFORME N° 300-OAJ-85

AL SENOR JEFE DEL IPD:

- 1.- En el Presupuesto de Inversiones del Presente año se ha considerado partida para la ejecución de la Obra "Estadio Ilave" consistente básicamente en la construcción de tribunas, y a efectos de poder elaborar el expediente técnico para la ejecución de la mencionada Obra, es necesario contar con el Proyecto Arquitectónico Estructural. La OCIE ha recepcionado la propuesta del Ing. José Luis San Martín ascendente a S/. 3'000,000.00 para la elaboración del citado Proyecto, el mismo que se ha encontrado conforme. La Oficina Central de Infraestructura y Equipamiento mediante Informe 155-OCIE-85 de 16.8.85 opina favorablemente porque se adjudique el Contrato para el desarrollo del mencionado Proyecto al Ing. San Martín por la suma de S/. 3'000,000.00, por considerarse este monto conveniente y menor de lo indicado en los aranceles respectivos.
- 2.- Esta OAJ opina procedente adjudicar a favor del Ing. José Luis San Martín, por el monto de su propuesta de la suma de S/. 3'000,000.00 para la elaboración del Proyecto Arquitectónico Estructural para la construcción de una tribuna de cinco gradadas de asientos en el Estadio de Ilave, así como autorizar al Director Ejecutivo a suscribir el respectivo Contrato de Estudios en representación del IPD, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 26° inc. b) del Dec. Leg. 316.

Lima, 9 de setiembre de 1985

OAJ/85  
TVM/emy  
Exp. adjunto.



Atentamente,

*Teodoro Villavicencio Murillo*  
TEODORO VILLAVICENCIO MURILLO  
Abogado Jefe Oficina de Asesoría Jurídica  
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE



**INSTITUTO PERUANO  
DEL DEPORTE**

OP  
5.9.85  
2.15 PM

INFORME N° 270-OCA-85

A : DIRECCION EJECUTIVA  
DE : OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION  
ASUNTO : PROY. RESL. ADJUDICACION PARA ELABORACION  
PROYECTO ARQUITECTONICO ESTRUCTURAL  
FECHA : 5-9-85

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de adjuntarle al presente el Proyecto de Resolución en el cual se adjudica al Ing. Jose Luis San Martín M., la elaboración del Proyecto Arquitectónico-Estructural para la construcción de una Tribuna de Cinco Gradas de Asientos en el Estadio de Ilave, por un monto de : S/. 3'000,000.- .

La Oficina Central de Administración considera procedente su tramitación por contar a la fecha con disponibilidad en la Asignación Específica 07.08 de la Actividad 001.03 y con el financiamiento respectivo; y por encontrarse amparado en el Art. 26° inciso "b" del Decreto Legislativo N° 316, el Art. 9° del Decreto Legislativo N° 328.

Lo que comunico a Ud., para los fines que estime - por conveniente.

Atentamente,

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

JOSE RAUL MONROYA VALDERRAMA  
Oficina Central de Administración

OCA.RMV  
spy



**INSTITUTO PERUANO  
DEL DEPORTE**



INFORME N° 118 85-OP

AL : DIRECTOR EJECUTIVO.  
 DEL : JEFE DE LA OFICINA DE PLANIFICACION.  
 ASUNTO : Proyecto Arquitectónico-Estructural para Construcción de una Tribuna de Cinco Gradas de Asientos en el Estadio Ilave.  
 REF. : INF.N°155-OCIE-85.  
 FECHA : Lima, 26 de Agosto de 1985.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., con la finalidad de informarle lo siguiente;

- 1ª.- Esta Oficina estima procedente se adjudique la elaboración del Proyecto Arquitectónico Estructural para la Construcción de una Tribuna de Cinco Gradas de Asientos en el Estadio Ilave, por el monto de TRES MILLONES DE SOLES ORO CON 00/100 (3'000,000.=) suscribiéndose el respectivo Contrato de Estudios.
- 2ª.- La incidencia presupuestal y la Fuente de Financiamiento será la misma que se señala en el Proyecto de Resolución que se acompaña y que para tales efectos ha formulado la OCIE.

Lo que cumplo con informar a Ud.,

Atentamente,



*[Handwritten signature]*  
 JAVIER AGUILAR FRANCO  
 Jefe Oficina de Planificación  
 Instituto Peruano del Deporte



R.500-AD-75

**INSTITUTO PERUANO  
DEL DEPORTE**

**CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS PROFESIONALES**

Que celebran el INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE, Organismo Descentralizado del Sector Educación, con domicilio en el Estadio Nacional-Puerta N° 29-3er. Piso-Lima, a quien en lo sucesivo se denominará "EL INSTITUTO", representado por su DIRECTOR EJECUTIVO: SR. JAIME ANDRADE MENDOZA, con L.E. N° 09157258, L.T. N° 6736004 y de la otra parte el ING. JOSE LUIS SAN MARTIN MARINA, con L.E. N° 07234155, L.T. N° 0969737, con domicilio legal en la Calle Pumacahua 1159-Jesús María, a quien en lo sucesivo se denominará "EL CONSULTOR", bajo los siguientes términos :

PRIMERO.- "El Instituto" ha Adjudicado a "El Consultor" la elaboración del PROYECTO ESTRUCTURAL DE UNA TRIBUNA DE CINCO GRADAS PARA EL ESTADIO DE ILAVE-PUNO.

SEGUNDO.- "El Instituto" abonará a "El Consultor" como Honorarios Profesionales la suma de TRES MILLONES SOLES ORO (S/. 3'000,000.00), que serán abonados contra entrega del Proyecto.

TERCERO.- "El Consultor" se compromete a ejecutar el Proyecto en el PLAZO DE DIEZ (10) DIAS, contados a partir de la fecha de la firma del presente Contrato.

CUARTO.- "El Consultor" pagará una multa equivalente al 5% por cada día de atraso en el plazo de ejecución de los Estudios.

QUINTO.- Ambas partes se someten a la jurisdicción de los Jueces de Lima y señalan como sus domicilios legales, los indicados en la introducción del presente Contrato, donde se harán llegar las notificaciones, citaciones y avisos.

Le conformidad con los términos y condiciones del presente Contrato, ambas partes se suscriben en Lima a los Veintinueve días del mes de Agosto de -- Mil novecientos Ochentaicinco.

CCIE/ARI  
ALC/ab.

CLAUSULA ADICIONAL.- Por Resolución N° 0500-AD-85 de 13-9-85 se Adjudicó a "El Consultor", la elaboración del Proyecto Estructural de una Tribuna de Cinco Gradas para el Estadio de Ilave-Puno.